

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de Encargado de despacho, conforme a los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el oficio SRE/108/2023 del 22 de febrero de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y fracción II del 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30, 31 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y del 34 al 37 de su Reglamento; 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce la importancia del trabajo que realiza el personal que integra la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, por lo que busca su fortalecimiento con el ingreso de personas, con capacidad y preparación suficientes para contribuir al buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos que constituyen una herramienta de gran utilidad para la puesta en práctica de las acciones de política exterior al hacer más eficiente el uso de los recursos y promover la eficacia en el desarrollo de sus procedimientos en todos los órdenes;

Que el grado de complejidad de los procesos administrativos y contables hace indispensable el contar con personas calificadas y eficientes para trabajar en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior, así como en la propia Secretaría;

Que en apego al Objetivo prioritario 5 del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), "Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado", la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve la igualdad de género y el acceso a las mujeres a laborar en el servicio público;

Que en aras de propiciar condiciones de igualdad y equidad en el ingreso al Servicio Exterior y de conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Subcomisión de Ingreso fomentará la participación de las mujeres en los procesos de ingreso y adoptará metodologías y mecanismos que tiendan a favorecer la paridad de género en el Servicio Exterior;

Que de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, y la certificación ORO de la misma con que cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la Dependencia se promueven condiciones de equidad que favorezcan el avance en igualdad; y los proyectos familiares, el embarazo y las responsabilidades de cuidados se consideran parte esencial de la vida humana, por lo que no constituyen impedimentos para tener acceso a las mismas oportunidades durante el Concurso de Ingreso, ni argumentos para discriminar en razón de género. Asimismo, que vivir con VIH no se considera impedimento para tener acceso a las mismas oportunidades;

Que con el propósito de ofrecer certidumbre y seguridad jurídica a quienes tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como personal de carrera a la rama Técnico-Administrativa se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias; y

Que con el propósito de brindar igualdad de oportunidades, esta convocatoria invita a todas las personas mexicanas por nacimiento para que se inscriban y participen en el Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano del año 2023.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2023, para cubrir entre 35 y 45 plazas de Agregada Administrativa "D" o Agregado Administrativo "D" para especialistas en administración. El número definitivo de plazas, conforme a la disponibilidad de vacantes prevista en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, se hará del conocimiento de los participantes de manera oportuna, en el vínculo del Concurso www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, al finalizar la primera etapa eliminatoria.

El Concurso se desarrollará en los siguientes términos:

1. PERFIL

Este Concurso está dirigido a las personas que posean al menos el grado de técnico superior universitario, con interés en formar parte del Servicio Exterior Mexicano de carrera, con vocación de servicio público, disciplina, que posean facilidad de adaptación a diferentes ambientes culturales, así como habilidad para atender situaciones complejas y que cuenten, entre otros, con los siguientes conocimientos en materia de Administración: diseño, análisis, administración, planeación, integración y ejecución del presupuesto en las representaciones de México en el exterior, así como el seguimiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos, conocimiento de la normatividad relacionada a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y fiscalización de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

2. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes aspiren a ingresar a la rama Técnico-Administrativa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicana o mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

Las mexicanas y los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- b. No tener antecedentes de sanciones administrativas, o no haber sido condenada o condenado penalmente;
- c. Ser apta o apto para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- d. No ser ministra o ministro de algún culto religioso;
- e. Haber obtenido al menos el grado académico de técnico superior universitario o equivalente por una institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial, asimismo deberá tomar los cursos que formen parte de los programas de capacitación que, en materia diplomática y consular, imparta el Instituto Matías Romero; y
- f. Dominio de un idioma extranjero reconocido como lengua oficial de la Organización de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés o ruso), así como los idiomas alemán o japonés, preferentemente el inglés.

Los cursos a los que se refiere el inciso e. de este apartado son aquellos que forman parte de la tercera etapa eliminatoria del presente Concurso.

3. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2023 iniciará el martes 7 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m. y concluirá el viernes 17 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México.

En el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, se localiza el vínculo de este Concurso en donde estará disponible la solicitud de inscripción y el instructivo para su llenado y envío electrónico a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que la liga electrónica para ingresar a la solicitud de inscripción y su instructivo estarán disponibles únicamente durante el periodo de inscripción de este Concurso.

Para cualquier consulta relacionada con el envío de la solicitud de inscripción, las personas interesadas deberán comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100 extensiones: 6814 o 6889, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., o dirigirse a la siguiente dirección electrónica: ingresorta2023@sre.gob.mx

El viernes 31 de marzo de 2023 se publicará, en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, la lista con los números de folio que corresponden a las personas aspirantes cuya solicitud de inscripción fue aceptada y que, por lo tanto, deberán enviar toda la documentación señalada en el siguiente apartado.

4. PERIODO DE ENTREGA DOCUMENTAL

El periodo de entrega documental iniciará el martes 4 de abril de 2023 a las 11:00 a.m. y concluirá el viernes 14 de abril de 2023 a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México.

Las personas aspirantes deberán enviar los documentos durante el periodo señalado, en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, en el vínculo de este Concurso en el campo DOCUMENTOS, en donde también estará disponible el instructivo que señala el procedimiento para incorporar la documentación y su envío electrónico.

Las personas que hayan sido aceptadas para el periodo de entrega documental deberán enviar en formato PDF la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción firmada. La solicitud de inscripción que deberá enviar es la que le proporcionó el sistema;
- b. Acta de nacimiento;
- c. Currículum vitae en español con una extensión máxima de dos cuartillas y sin anexos;
- d. Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública de la no existencia de sanción administrativa, en caso de haberse desempeñado como servidora pública o servidor público federal; o Constancia emitida por la autoridad competente, en caso de haber laborado en el sector público estatal o municipal. O presentar Constancia de antecedentes no penales otorgada por la autoridad federal competente o de la entidad federativa en donde resida la persona aspirante. Dichas constancias deberán ser expedidas dentro de los seis meses previos al periodo de entrega documental.
- e. Documento que acredite que la persona aspirante obtuvo al menos el grado de técnico superior universitario o equivalente. Para lo cual deberá enviar uno de los siguientes documentos: título o cédula profesional de dicho grado o del último grado de estudios.

Cualquiera de los documentos antes mencionados, deberá estar expedido por una institución de educación superior mexicana. En caso de tratarse de certificados o títulos expedidos por instituciones extranjeras de educación superior, los documentos deberán presentarse, sin excepción, legalizados o apostillados, así como traducidos (por perito traductor oficial). No se aceptarán documentos certificados ante Notario Público.

Los documentos antes mencionados deberán ser presentados, en su versión original, al inicio de la tercera etapa eliminatoria, en el entendido de que únicamente se les devolverá el original del documento académico, después de cotejarlo.

Para cualquier consulta relacionada con la documentación requerida, deberá comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100 extensiones: 6814 o 6889, o dirigirse a la siguiente dirección electrónica: ingresorta2023@sre.gob.mx

El jueves 25 de mayo de 2023 se publicará en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, la lista con los números de folio de las personas aspirantes que hayan sido aceptadas para participar en la primera etapa eliminatoria del presente Concurso.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en tres etapas eliminatorias y los resultados de cada una de ellas es inapelable.

En la primera etapa eliminatoria del Concurso, no se permitirá el acceso al recinto para contestar el examen correspondiente a quien llegue después de que la primera persona concursante de cualquier sede haya entregado su examen resuelto.

Durante el desarrollo de los exámenes de la primera y la segunda etapas eliminatorias del Concurso, no se permitirá a las personas participantes consultar ningún dispositivo electrónico como tampoco materiales de apoyo.

Quienes no presenten o aprueben alguna de las evaluaciones de cada una de las etapas eliminatorias, perderán el derecho de continuar participando en el proceso de selección del presente Concurso.

5.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria estará integrada por los siguientes exámenes:

- a. Examen de conocimientos generales orientado al perfil señalado en la presente convocatoria: martes 13 de junio de 2023;
- b. Examen de español: miércoles 14 de junio de 2023; y
- c. Examen escrito para comprobar el dominio de uno de los siguientes idiomas extranjeros: alemán, árabe, chino, francés, inglés, japonés o ruso: miércoles 14 de junio de 2023. Este examen corresponde al idioma extranjero de dominio que seleccionó voluntariamente en su solicitud de inscripción y, por tal motivo, a ninguna persona aspirante se le autorizará cambiar de idioma.

Las sedes de la primera etapa eliminatoria en donde se aplicarán los exámenes son las siguientes:

- Ciudad de México, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010. En caso de que el número de personas aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre, y
- Chihuahua, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca; y Tijuana, Baja California, en caso de que el número de personas aspirantes lo justifique.

Las personas aspirantes quedarán registradas en la sede que eligieron voluntariamente en su solicitud de inscripción y, por tal motivo, a ninguna persona aspirante se le autorizará cambiar de sede.

El número definitivo de plazas, así como la lista con los números de folio y calificaciones de las personas concursantes que hayan aprobado, así como las que no hayan aprobado la primera etapa eliminatoria, se publicará el jueves 6 de julio de 2023 en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas.

Participarán en la segunda etapa eliminatoria hasta un máximo de 135 concursantes que hayan logrado los promedios más altos en los tres exámenes que integran la primera etapa eliminatoria, siempre y cuando hayan obtenido una calificación mínima de 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez) puntos en cada uno de los exámenes.

En caso de que existiera más de una persona con la misma calificación que la ubicada en el lugar número 135, todas las personas con esa misma calificación serán consideradas para participar en la segunda etapa eliminatoria.

5.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria se realizará únicamente en la Ciudad de México y estará integrada por los siguientes exámenes:

- a. Examen psicológico: miércoles 26 de julio de 2023;
- b. Examen de redacción para comprobar el dominio de un idioma extranjero: jueves 27 de julio de 2023. Este examen corresponde al idioma extranjero que seleccionó voluntariamente en su solicitud de inscripción.
- c. Examen oral para comprobar el dominio de un idioma extranjero: viernes 28 y lunes 31 de julio, así como el martes 1 de agosto de 2023. Este examen corresponde al idioma extranjero que seleccionó voluntariamente en su solicitud de inscripción; y
- d. Entrevistas que serán aplicadas por personas sin ningún nexo con las personas concursantes: miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de agosto de 2023. Si el número de concursantes lo amerita, el periodo de entrevistas podría ampliarse hasta el martes 8 de agosto de 2023.

La lista con los números de folio y calificaciones de las personas concursantes que hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria, así como las que no hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria, se publicará el miércoles 30 de agosto de 2023 en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas.

Participarán en la tercera etapa eliminatoria las personas concursantes que hayan logrado los promedios más altos, siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima de 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez) puntos en cada una de las evaluaciones de la segunda etapa eliminatoria, con excepción del examen psicológico en el cual será necesario haber obtenido una evaluación recomendable.

5.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria se realizará únicamente en la Ciudad de México y estará integrada por los siguientes componentes:

- a. Examen médico: miércoles 13 y jueves 14 de septiembre de 2023. El lugar de su aplicación se dará a conocer en su oportunidad;
- b. Cursos especializados en el Instituto Matías Romero: lunes 18 de septiembre de 2023 al martes 7 de noviembre de 2023; y
- c. Periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores: lunes 18 de septiembre de 2023 al martes 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, durante el tiempo que transcurran los incisos **b.** y **c.** de este apartado, las personas concursantes serán consideradas como becarias o becarios y se beneficiarán de una beca. En ese sentido, y sin excepción alguna, no formarán parte del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de carrera.

El monto de la beca a recibir en esta etapa será de \$13,046.83 (trece mil cuarenta y seis pesos 83/100 M.N.) netos mensuales, o bien, las percepciones que determine la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pago de la beca abarcará del lunes 18 de septiembre de 2023 al martes 7 de noviembre de 2023. Por tal motivo, la beca cesará al término de la tercera etapa eliminatoria del Concurso.

Para aprobar la presente etapa las personas becarias deberán cumplir con lo dispuesto en las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como las fracciones VI y VII del artículo 37 de su Reglamento.

Luego de que finalicen el curso especializado y el periodo de experiencia práctica, a los que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de quienes hayan participado en esta etapa del presente Concurso, para determinar si recomienda su ingreso como integrante de carrera del Servicio Exterior Mexicano con el nombramiento de Agregada Administrativa "D" o Agregado Administrativo "D". Lo anterior, se les comunicará en un plazo máximo de hasta dos meses después de que concluya la tercera etapa eliminatoria.

6. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y formatos de evaluación que sean utilizados en el presente Concurso, serán elaborados y calificados con el apoyo de instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial o empresas especialistas en la materia, miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidoras públicas o servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, académicas o académicos de reconocido prestigio y personalidades de la sociedad civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Todos los datos personales recabados en el presente Concurso se encuentran protegidos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Aviso de Privacidad Integral de la presente convocatoria, el cual puede consultarse en la dirección electrónica: <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad-convocatorias>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Las fechas señaladas en el proceso de selección de este Concurso son improrrogables. Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá modificar cualquier fecha, ante situaciones de carácter administrativo, casos fortuitos o de fuerza mayor que le impidan actuar en las fechas establecidas en la presente convocatoria. En caso de algún suceso imprevisto, se colocarán avisos en el portal de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores www.gob.mx/sre en la sección Acciones y programas, en el vínculo correspondiente a este Concurso.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Encargado de despacho, conforme a los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el oficio SRE/108/2023 del 22 de febrero de 2023, el Subsecretario para América Latina y El Caribe, **Maximiliano Reyes Zúñiga**.- Rúbrica.